

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Randall Chavarría Matarrita  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel A. Díaz Vega  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Vicente Chavarría Alanis  
Reg. Ana M. Sánchez Morales

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Irene Sandoval Pérez

Reg. José Calvo Calvo  
Reg. Álvaro Cascante Ramírez  
Reg. Miguel Monge Morales

**SINDICOS MUNICIPAL**

Sind. Lidia Cabrales Ríos  
Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Jenzeli Moya Solís  
Sind. Eduardo González Sánchez  
Sind. Romelia Pérez Domínguez  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Néstor Sánchez Montano  
Sind. Adolfo Medrano Tenorio  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Javier Solís Méndez  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Carmen Soto León

Sind. Dunia Campos Salas

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Luís Alberto Gamboa Cabezas, Auditor Interno a.i.  
Licda. Maureen Carvajal Carrillo, Asistente de Auditoría Interna.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:03 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración del Munícipe.
- 2) Atención Informes de Auditoría Interna.

- Oficio MP-DAI-OF-76-06-2016 de fecha 2 de junio de 2016.
- Oficio MP-DAI-DEN-11-2016 de fecha 3 de junio de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-79-06-2016 de fecha 7 de junio de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-89-06-2016 de fecha 15 de junio de 2016.
- Oficio MP-DAI-AS-47-2016 de fecha 27 de junio de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-98-06-2016 de fecha 28 de junio de 2016.
- Oficio MP-DAI-AS-48-2016 de fecha 27 de julio de 2016.
- Oficio MP-DAI-AS-49-2016 de fecha 3 de agosto de 2016.
- Oficio MP-DAI-SA-30-2016 de fecha 5 de agosto de 2016.
- Oficio MP-DAI-AS-50-2016 de fecha 5 de agosto de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-121-2016 de fecha 9 de agosto de 2016.
- Oficio DAI-ADV-09-2016 de fecha 9 de agosto de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-135-08-2016 de fecha 26 de agosto de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-152-09-2016 de fecha 16 de setiembre de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-156-09-2016 de fecha 26 de setiembre de 2016.
- Oficio MP-DAI-IF-10-2016 de fecha 12 de octubre de 2016.
- Oficio MP-DAI-SA-43-2016 de fecha 13 de octubre de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-169-10-2016 de fecha 28 de octubre de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-171-11-2016 de fecha 3 de noviembre de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-179-12-2016 de fecha 8 de diciembre de 2016.
- Oficio MP-DAI-OF-06-01-2017 de fecha 10 de enero de 2017.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE**

Se procede con la Oración del Múncipe.

El Sr. Presidente Municipal informa que el Sr. Reg. José María López García se comunicó diciendo que todavía estaba en la Asamblea Legislativa, para que lo nombremos en Comisión.

Se solicita alterar el orden del día para incluir en la agenda Nombramientos en Comisión. Se somete a votación la alteración del orden este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION**

#### **A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación el nombramiento en Comisión del Sr. Reg. José María López García, quién se encuentra en reunión en San José en la Asamblea Legislativa este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

#### **B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se somete a votación nombrar en Comisión a la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales y al Sr. Síndico Néstor Sánchez Medrano para el día viernes 20 de enero de 2017 viaje a Manzanillo, asimismo se coordine el vehículo. Se somete a votación el nombramiento en

Comisión **APROBADO ÚNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se solicita alterar el orden del día para conocer dos documentos que mandó el Ministerio de Trabajo. Votación **APROBADO SEIS VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

**C--)ASUNTO: CEDULA DE CITACION SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Se conoce cédula de citación del Ministerio de Trabajo, donde se previene al Señor Danilo Chavarría Velásquez número de identidad 6-116-154 que deberá de comparecer en el Ministerio de Trabajo de menor cuantía de Puntarenas el 14 de marzo del año 2017 a las nueve horas, a fin de declarar como imputado dentro del proceso laboral sector privado del Ministerio de Trabajo contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, número dieciséis doscientos cuatro mil veinticuatro, sino comparece se le enviará orden de presentación.

**D--)ASUNTO: ACTA ADICIONAL DE INSPECCION Y PREVENCION SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO – LICDA. MONICA BASTOS**

Se conoce Acta Adicional de Inspección y Prevención, establecimiento Comité Cantonal de Deportes y Recreación, otras señas El Roble Piscinas.

**Patrono:** Randall Chavarría, Concejo Municipal de Puntarenas, otras señas segundo piso, Plaza de Artesanía.

**Patrono:** Danilo Chavarría, Presidente.

El Representante del patrono entrevistado dice:

Estimado señor de acuerdo con las facultades que confiere nuestro ordenamiento jurídico artículo 284 inciso a) del Código de Trabajo y de nuestra Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 105 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo Decreto del 2 de enero de 1977 Manual de Procedimientos de Inspección de Trabajo. Han realizado visita de inspección en este centro de trabajo determinando la existencia de la siguiente infracción a la Legislación laboral misma a continuación se indica y se detalla:

Salario atraso de pago. Artículo 168 C del Código de Trabajo “de común acuerdo patrono y trabajador fijarán el plazo para el pago de trabajo, este plazo no será mayor de una quincena para los trabajadores manuales y un mes para los trabajadores intelectuales y servicio doméstico” Por lo anterior debe el patrono debe cumplir con el pago de salario fecha y lugar convenido eliminando en la práctica incurrir en atrasos.

En el caso de su entidad y por denuncia efectuada a los trabajadores en fecha 17 de enero de 2017 estos indican que no se les ha cancelado la primera quincena de enero de 2017, asimismo indican los trabajadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas que a los funcionarios Municipales de Puntarenas desde la primera semana del

mes de enero de 2017 se les canceló el salario escolar y que a ellos no se les ha cancelado ninguna suma correspondiente al salario escolar.

Asimismo indican estos trabajadores que a la fecha existe un monto de dinero presupuestado a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas correspondiente al 3% que establece el artículo 170 del Código Municipal y que está pendiente de depositar por la suma de ¢19.730.132.49 según oficio MP-HM-OF-0481-2016 suscrito por la Directora de Hacienda Marny Chan Sibaja, por lo que los trabajadores afectados consideran que no se justifica el atraso en el pago del salario. Afectados (as): Viviana Azofeifa Morales, María Jiménez Araya, Karla Cubero Chan Chan, Carlos Cruz Monge, Gerardo Miranda Miranda, Warner Marchena Gómez, José Adán Mora Cabalceta.

Luego dice: "De conformidad con la normativa legal citada se le previene para que en el plazo de (1 uno) días a partir de recibir la presente notificación, corrija las infracciones registradas cuyo cumplimiento se verificará en la visita de la revisión establecida en el procedimiento de inspecciones. De mantenerse las infracciones señaladas al momento de realizar la visita de revisión se deberá rendir el informe ante el jefe regional conforme lo establece el Manual de Procedimientos de la Inspección de Trabajo, para trasladar la denuncia según corresponda ante los Tribunales competentes contra el presente acto cabe Recurso de Revisión que deberá presentarse junto con la prueba de descargo correspondiente en el plazo arriba indicado.

Asimismo se le previene para que en el acto o al momento de interponer el recurso de revisión, señale; un medio donde se le pueda notificar los actos posteriores.

En caso de omisión se le aplicará lo concerniente a la notificación automática, la cual consiste en que con el transcurso de 24 horas de dictada una resolución u otro acto administrativo, se tendrá por debidamente notificado, todo de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1,11,34 de la Ley de notificaciones judiciales y la circular de la unidad asesoría legal de la Inspección de trabajo 006-2009 del 5 de agosto de 2009.

En caso de incumplimiento a la legislación labora, las multas a que se puede hacer acreedor oscilan de conformidad con la Ley 7337, con los artículos 614, 616 ambos del Código de Trabajo y 101 y siguientes del Código de la niñez y la adolescencia, entre uno y veintitrés salarios.

El Señor Presidente dice esto fue notificado hoy y hay tiempo hasta mañana para que la Administración haga el depósito para los salarios y supuestamente el salario escolar a los funcionarios del Comité Cantonal.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales manifiesta es preocupante esta situación y actualmente no sea nombrado la Junta Directiva y eso está causando problema, nosotros en Comisión hicimos el dictamen el cual fue aprobado por cinco votos, incluso algunos compañeros estudiaron bien el caso y hasta el día de hoy no ha pasado nada, eso es un problema grave vienen los juegos nacionales, si lo quieren hacer político háganlo ya no perdamos más tiempo. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice aquí se dan cosas que no tienen ni pies ni cabeza, se nombra una comisión rinde un dictamen y después hay compañeros que no lo apoyan, me parece que aquí hay que poner una fecha límite a esto para que efectivamente el Comité Cantonal comience a trabajar, no podemos seguir leyendo demandas y no resolvemos. Gracias.

El Sr. Lic. Luís Alberto Gamboa Cabezas manifiesta sobre ese tema les había hecho una advertencia en diciembre y los primeros días de enero creo que está a despacho, para que se de lectura a ese informe, en la lista para verse hoy no está anotado pero si está entregado a la Secretaría.

El Sr. Reg. Migue Monge Morales comenta Señor Presidente, si bien el tema del Ministerio de Trabajo tiene concordancia con el documento que busca la Sra. Secretaria, debería darse por agotado el primer tema trasladando al Alcalde para que cumpla porque ya hay un acuerdo sobre el pago, porque el otro del Comité Cantonal que tiene que ver con el nombramiento y demás es otra cosa.

Continua la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales, difiero del compañero, el hecho que a usted lo estén notificando y el hecho que mis palabras constan en actas precisamente la advertencia con respecto a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes es algo que está de la mano, esta situación va a continuar sino se toma cartas en el asunto con el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, entonces no separe los dos temas.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice el punto del Comité Cantonal hay una parte que usted habló referente a los dos miembros que debe elegir el Concejo, dijo que iban a recibir currículos porque los otros tres son por organizaciones, no se cuál es el mecanismo se va a utilizar si es que va a poner plazo para recibir currículos.

Se dan cinco minutos de receso.  
Se reinicia la Sesión Municipal.

El Sr. Presidente manifiesta nosotros tenemos un acuerdo lo que hay que hacer es darle pase al Sr. Alcalde para que cumpla.

El Sr. Alcalde dice desde antes que terminara la Junta Directiva dije que era necesario nombrarla para meterlos en una inducción, ahora cuando toman este acuerdo todavía se podían hacer algunas cosas, peor lo que quedó pendiente Contabilidad y Tesorería todavía están con ese dilema pero asumí la responsabilidad para que se les cancelara lo último el bono escolar, los recursos de diciembre van al saldo de liquidación y los de enero los pagan hasta en febrero.

Ahora, en las cuentas del Comité Cantonal hay 8 millones de colones pero no se si se puede por acuerdo me autoricen firmar en el Banco y a la Directora de Hacienda, de otra forma no veo como se podría pagar, siento que a más tardar la otra semana las fracciones deberían ponerse de acuerdo y nombrar la Junta Directiva, porque va a seguir con el mismo problema van a venir a pagar 12 plazas con una relación de puestos de 6 personas, y por eso yo decía

que había que nombrar con urgencia la Junta Directiva.

El Lic. Luís Alberto Gamboa Cabezas sugiere primero leer el informe y luego me referiré al asunto que mencionó el Alcalde.

Se solicita alterar el orden del día para incluir en la agenda el Informe DAI-AS-02-2017. Votación **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**E--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-AS-02-2017 SUSCRITO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - EL LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, y en relación a lo indicado por esta Auditoria Interna por medio de oficio DAI-ADV-14-2016 del 8 de diciembre de 2016, sobre advertencia por retardo en el nombramiento de una Junta Directiva para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Lic. Luís Alberto Gamboa Cabezas indica existe ya el procedimiento para nombrar la Junta Directiva y de hecho el reglamento dice que el proceso tenía que haber comenzado en setiembre para nombrar en noviembre, es claro en el Código dos representantes del Concejo Municipal, dos de las deportivas y uno de las comunales, estas organizaciones deben enviar los currículos para que se conforme la terna se escoge los tres miembros y el Concejo nombra sus dos representantes, la propuesta de la Comisión sobre el procedimiento muy buena, está más detallada de lo que dice el Reglamento pero debe tomarse en cuenta a futuro incorporar al reglamento que ya existe.

Respecto a los pagos esto es consecuencia de que no haya Junta Directiva, el Sr. Alcalde lo que quiere decir es que si a los empleados se les paga con el presupuesto de enero la Municipalidad tiene que girar al Comité Cantonal o administrar directamente sus recursos dependiendo la recaudación del mes de enero, y los recursos de las vigencias anteriores no se pueden tocar excepto para compromisos pero por adquisición de bienes y servicios, hay un amarre para la Municipalidad puede haber demandas laborales judiciales, eso es muy delicado y sino se busca una solución pronta y se llama a responsables los primeros a señalar va ser el Concejo Municipal porque no ha nombrado la Junta.

Después, el Alcalde no puede disponer de los dineros que están en cuenta del Comité Cantonal de Deportes, solo puede hacerlo el representante legal del Comité Cantonal ahorita las firmas que están registradas tiene que ser de los que estaban en la pasada, solo nombrando una Junta nueva con certificación de Secretaría cambian firmas en el Banco, pero esos 8 millones de colones no se puede tocar hasta que haya una persona autorizada, la Administración va a tener presupuestariamente que hacerlo transitoria para evitar demandas, y nombrar pronto la Junta Directiva para que se haga cargo de todo eso del Comité Cantonal.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales consulta usted nos acaba de decir que el Alcalde no puede firmar en esas cuentas, de manera transitoria este Concejo puede autorizarlo que junto con la Directora de Hacienda puedan pagar o transitoriamente con lo que corresponde al 3% puedan cancelar al día de mañana o estar autorizado para que envíen la información al Ministerio de Trabajo del acuerdo del Concejo, la idea es causar menor perjuicio a los trabajadores y hacerlo dentro de la legalidad.

Contesta el Lic. Luis Alberto Gamboa, por experiencia bancaria el Banco no lo va aceptar va a pedir una declaratoria difícilmente el Alcalde y la Directora de Hacienda van a disponer de esa plata, en cuanto al salario escolar ellos son parte del régimen Municipal pero no son empleados de la Municipalidad son entes diferentes, ahorita lo que urge es el salario ordinario, dependiendo de la recaudación al día de hoy pueden sacar ese 3% para ver si pueden pagar o sino pagar de otro lado.

El Sr. Presidente dice de acuerdo a lo recaudado a la fecha quiere decir que el Sr. Alcalde puede agarrarlo de ahí y pagar, en cuanto al salario escolar en algunas partes no sea pagado y segundo el salario escolar no es regalado es un porcentaje que le quitan del salario, y a ellos no les ha quitado ningún porcentaje, eso sería bueno tocarlo en otro momento.

Continuamos con los Informes y ahora tomamos el acuerdo para no atrasarnos.

### **ARTICULO TERCERO: ATENCION INFORMES DE AUDITORIA INTERNA**

#### **A--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-OF-76-06-16 DIRECCION DE AUTORIA INTERNA – LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.**

Se conoce oficio MP-DAI-OF-76-06-16 de fecha 2 de junio de 2016, adjunta copia de informe de Auditoria Interna MP-DAI-DEN-09-2016 del 31 de mayo de 2016, remitido al Sr. Alcalde Municipal, donde se exponen los resultados de una investigación realizada por interposición de una denuncia en esta Auditoria Interna, por supuestas irregularidades en el control constructivo de esta Municipalidad sobre un proyecto de remodelación de una estación de servicio en el Cocal de Puntarenas.

A continuación se consigna al acta el documento.



El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice se queda uno sorprendido cuando escucha estos oficios se queda uno frío, además que aquí se han desatado un montón de conflictos de todo tipo y que un documento como estos que lo tenemos en Secretaría hace meses lo vengamos a leer hasta ahora, me parece Sr. Presidente que usted en la responsabilidad que tiene para formar su agenda se de prioridad a este tipo de oficios, imagínese un oficio con lujos de detalle hasta caben denuncias penales, porque si bien es cierto el Ing. Mauricio Gutiérrez no tiene dedicación exclusiva también es el Jefe del Departamento Urbano, inspeccionar él un trabajo de esa envergadura y sabiendo que ni siquiera hay permisos de construcción y él callar todo esto me parece que hay que tomar determinaciones inclusive disciplinarias, como lo establece la Ley de Control Interno, hasta abrir un proceso administrativo, me parece que es grave lo que denuncia el Sr. Auditor.

Por lo menos nuestra Fracción de Frente Amplio creo que vamos ir un poco más allá en toda esta situación, porque hay que sentar un precedente, cosa como esta la debe saber el pueblo Puntarenense, el Sr. Alcalde sabía de este problema claro si es el superior jerárquico, el Sr. Mauricio sabía claro de que actúan en contra de la Ley, Recursos Humanos se lava las manos diciendo que no tiene dedicación exclusiva como para justificar la violación a la Ley de Control Interno para justificar el papel que tienen que hacer los inspectores, los inspectores pasan a cada rato por mi cabina ahí construyeron en la pura acera y no van a ver los inspectores cuando empezaban tirando las bases para eso, si yo soy albañil no voy a saber de eso.

A mi me parece compañeros que debemos ordenar al Sr. Alcalde abrir un procedimiento administrativo a través de moción quien quiera aprobar lo apruebe y quien quiera rechazar lo rechace, que conste en actas mis palabras literalmente porque estoy muy alarmado y muy preocupado no debe quedarse simplemente en un documento. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice tal vez aprovechando este informe secundar las palabras del compañero, en el sentido Sr. Presidente de hacerle sugerencia que por lo menos cada quincena se conozcan informes de Auditoria porque es importante es el fiscalizador y debe tomarse en cuenta, dice el Sr. Auditor que hubo violación de sellos, sea llevado alguna denuncia de la Bomba El Cocal y a quiénes se han denunciado, lo otro preocupante es el control y seguimiento del desarrollo urbano, todos los que estamos en Puntarenas pasamos todos los días y nos damos cuenta que hay construcciones bastantes grandes y nos informan que han iniciado sin permiso.

Lo otro, es una sugerencia Sr. Alcalde para que se le de seguimiento a la Urbanización Josué a nivel constructivo y demás, lo del permiso de la Bomba era para un tanque y hay tres obras más, en esto lo que me mueve es que la Municipalidad recaude para poder hacer más obras, pero dice que no tenía planos, ni póliza entonces otras instituciones dejaron de percibir igual que la Municipalidad.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice creo que con ese dictamen me quedó un poquito debiendo, se dictamen es importante que se pase a la Comisión de Obras para que se de seguimiento, si yo fuera el que estuviera el puesto si le abriría un Órgano Director, porque el Sr. Alcalde es quien tiene que dar la cara y es él que está quedando mal, a poco

metros de la Municipalidad no quedó aceras ahí en las Cabinas Madey, yo fui a la parte de Inspectores porque se hacen denuncias, el mismo Don Juan Carlos Arias me mostró las denuncias de Fuerza Pública pero uno va a inspectores y nunca hay nada.

No se como está trabajando el Señor Alcalde con los funcionarios, porque el día de la actividad con Fuerza Pública y no llegaron a recoger la basura, son situaciones que están dejando mal al Sr. Alcalde y usted debe tomar cartas en el asunto porque es un tema administrativo pero son cosas que están pasando en el Cantón y no sabemos cual es el trasfondo. Gracias.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice es lamentable han pasado ocho meses de este informe, como vecino del Cocal pregunté porqué no se había abierto y me dijeron que había unos problemas en la Municipalidad pero no quise profundizar, aquí hay 21 informes y son tres horas, yo creo que eso es una charlatanería que pretendamos verlos y que el Auditor nos vaya a explicar, yo creo que si queremos estar informados el Auditor venga una vez al mes a una Extraordinaria, mi pregunta al Sr. Alcalde como tomó este caso si se le dijo algo al Ing. Mauricio Gutiérrez, si se le dio una palmadita o todo sigue igual. Gracias.

El Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas explica posteriormente que se emitió ese informe se le dio seguimiento, ya se comprobó que todas las obras se pusieron al día y ya tienen sus permisos, pagaron el impuesto y la multa, queda el caso pendiente de la violación de sellos, sea hecho costumbre pagar la multa que pagar el impuesto, cuando hicimos la investigación, se nos indicó que lo importante era recaudar impuestos, al contrario es para efectuar labor de fiscalización en el control urbano.

Referente a los sellos se nos dijo que en la Fiscalía ninguna denuncia prosperaba, pero está establecido en el Código Penal la Municipalidad tienen que interponer y dar seguimiento, y en cuanto a la prohibición se sabe que no es obligatoria y la dedicación es voluntaria y es por Norma interna y prohibición por norma legal, al Director de Desarrollo Urbano no se le puede imponer.

El Sr. Presidente dice apenado se delega autoridad pero no responsabilidad, yo todos los lunes llamo a la Señora Secretaria por teléfono y le pregunto cual es la agenda y ella me dice hay asuntos importantes, tenemos informes de julio, agosto, setiembre, no le echo la culpa a ella es mía la culpa porque soy el Presidente y mi deber es venir aquí y yo soy el responsable, por lo menos me siento muy apenado y pido disculpas a los compañeros (as) por el tiempo que nos queda creo que unos 15 informes y si lo metemos en la agenda normal de lo lunes va a pasar lo mismo, de aquí en adelante tenemos que conocerlos en una Sesión Extraordinaria, de lo contrario vamos a seguir en esto.

Continua el Lic. Luis Alberto Gamboa, la mayoría de los informes que vienen aquí son para conocimiento, ya nosotros nos cercioramos que se cumpliera con todo y se pagara la plata, que el Concejo no los vea a tiempo no afecta el proceso de la Auditoria, un informe importante que vieran hoy es del Comité Cantonal porque ese es de aprobación necesitamos como Auditoria se nombre esa Junta, tenemos en ejecución 2016 y necesitamos el segundo semestre y nos lo van a pasar porque no hay una autoridad a quien pedirle esos documentos.

El Sr. Alcalde dice en tema de construcciones hemos venido trabajando con el equipo y tratando de implementar para acabar con esa práctica no tanto del Ingeniero sino de inspectores que llegan a una construcción y en determinado momento no hacen lo que corresponde, ese tema de la Bomba hemos conversado con el Ing. Mauricio Gutiérrez para implementar las recomendaciones del Sr. Auditor.

Sin embargo el tema es difícil y ejemplo una construcción en el Roble no tenían los permisos, a pesar que los inspectores hicieron su trabajo, los procedimientos que implementamos acá no son eficientes y la obra está terminada y no han pagado los impuestos, pero el tema es muy complejo la Municipalidad está enferma pero este es un proceso y me parece que la reestructuración va a venir ayudarnos en el tema, los Manuales y el nuevo sistema nos van ayudar en el tema, ustedes tomen los acuerdos que tengan que tomar y yo trataré de acatar y seguir con las Normas establecidas para aplicar y sancionar a quien tenga que sancionar.

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge, que bueno Sr. Alcalde su posición, no me contestó las tres preguntas pero más o menos conocemos, pero vean que de este informe que es de conocimiento despierta tres sospechas, uno tenía que enviarse al Ministerio Público, y que la persona encargada de la Dirección dirigió la obra y esto es delicado, pero bien dijo el Sr. Alcalde tomen ustedes los acuerdos y yo hago lo que me corresponde, no podemos dejar un informe de Auditoria de mero conocimiento, hay decisiones que tenemos que tomar.

El Sr. Presidente dice yo discrepo con usted y creo que lo que el Sr. Auditor dice está en todo lo correcto, que es de conocimiento porque el informe va dirigido al Alcalde Municipal, nosotros no vamos a tomar un acuerdo para que haga lo que el Auditor le dijo, el Alcalde tiene el deber de acatar lo que el Auditor, es simplemente de conocimiento lo conocemos tarde pero que ha hecho mandó al Ministerio Público, abrió un procedimiento, hizo algo no, pero me quiero curar en salud y no es que esté discrepando con el Alcalde que quede claro, el informe viene al Alcalde Municipal no viene al Concejo, nosotros no tenemos que tomar ningún acuerdo, si el Alcalde a la fecha que recibió el oficio hizo lo que tenía que hacer yo no sé, pero así de sencillo no tenemos que tomar ningún acuerdo porque el informe viene dirigido al Alcalde.

El Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas dice para aclarar al Sr. Reg. Miguel Monge, un informe de Auditoria de conocimiento significa que este informe se tramitó en otra instancia, pero es prudente que estén ustedes informados, pero no significa solo tomar nota y queda ahí, el Concejo y cada Regidor (a) está en su libertad de proponer alguna solución de lo que se dice en el informe y refrendarlo con un acuerdo el poner una denuncia en otro lado, no necesariamente se toma nota y lo van archivar.

Continua el Sr. Presidente, entiendo bien lo que usted está diciendo, lo que discrepo con Don Miguel Monge, es que nosotros no tenemos que hacer una moción para que haga lo que usted ya le dijo que tenía que hacer, ahora si ya el Sr. Alcalde no ha hecho, lo conveniente es que hubiese dicho ya se mandó al Ministerio Público, pero si ahorita no ha hecho nada es cierto usted tiene toda la razón, Don Vicente Chavarría dijo que lo iba a pasar al Ministerio Público y tiene todo el derecho, ahora consta en actas y es un documento público, tampoco porque se esté leyendo tarde no se puede hacer.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice es sano que todas las semanas los Señores (as) Regidores (as) conozcamos que está pasando en la Administración, y que la Presidencia implemente como cuando yo fui Presidente del Concejo, que los informes de Auditoria siempre estén en la agenda Municipal para ir saliendo poco a poco por lo menos dos o tres por sesión, el Sr. Auditor lo ha dicho el trae aquí el asunto y es responsabilidad de cada uno, como Cuerpo Colegido podemos tomar cartas en el asunto, también el Sr. Alcalde tiene razón es un asunto añejo pero ayudemos a la Administración, esa es mi propuesta Sr. Presidente para que la considere. Gracias.

El Sr. Presidente dice si me comprometo y de hecho le estoy girando instrucciones a la Señora Secretaria que por lo menos los informes nuevos ponerlos en agenda, si los que están atrasados ya no se puede hacer nada pero los que van entrando llevarlos al día para estar actualizados.

Continua el Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis, me preocupa y yo no le doy con todo respeto, la interpretación digamos después le agregé algunas otras argumentaciones el Auditor, el criterio de simplemente de conocimiento, pero aquí hay cosas que a mi me parece que caen por su propio peso, el caso que nos ocupa tiene ocho meses pero bueno por ahí pasaba todos los días el Alcalde desde que lo eligió el pueblo de Puntarenas, y se reúne con las jefaturas y con el Ing. Mauricio Gutiérrez, entonces qué pasó porque no actuó.

Aquí hay cosas que van más allá, por eso no comparto el criterio de la palabra conocimiento, porque en todos estos oficios que están aquí pudo haber denuncias muy importantes, investigaciones que hizo la Auditoria y cada investigación tiene sus propias conclusiones y recomendaciones, que pueden ser muy serias y que con el tiempo pueden operar en contra de nosotros mismos, por no tomar los acuerdos respectivos, pero a veces este atraso me pareciera a mí como que es a propósito, lo digo con todo respeto sin ofender a nadie, pero cosas tan graves en estos documentos de Auditoria, por ejemplo que no tuviéramos este stop de retraso pero si entrara hoy un informe de Auditoria, me parece que es deber de la Sra. Secretaria llamar al Sr. Presidente y decirle me parece a mí que hay que incluir este informe pero usted manda.

Entonces, por supuesto cada regidor va a tomar sus propias decisiones, porque nosotros estamos para resolver y la Auditoria tiene potestad para hacer las denuncias directas, si en ocho meses el Alcalde no resolvió lo eleva al Concejo y nosotros acá tomamos los acuerdos para obligarlo a que cumpla, me parece que es lo más saludable para que no se vuelva a cometer el mismo error. Gracias.

Continua el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas, toda esa lista que está en el documento no todos son informes, por ejemplo el DAI-OF-99 del 7 de junio de 2016 pero es nota de remisión, los informes como tales son menos.

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, preguntar al Auditor cada cuanto le da seguimiento, y si en este específico si ya llegó a la etapa de seguimiento y si hay algunos hallazgos, lo otro Sr. Presidente me parece que el Concejo Municipal debe tomar el acuerdo, de pedir un informe al Alcalde que en 8 o 15 días que informe que decisiones ha tomado con relación a este informe de Auditoria.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice viendo la agenda de hoy, de los informes el único que trae tres es el mes de octubre, la propuesta sería muy fácil incluir uno todos los lunes, y aunque sea de conocimiento pero estar enterados, yo entiendo de la materia y por eso no había intervenido, podríamos tomar un acuerdo en contra de lo que él hace o lo que no ha hecho, pero no es un tema netamente de nosotros.

El Sr. Presidente indica lo dije públicamente que le estaba solicitando a la Sra. Secretaria meter todos los lunes informe de Auditoria de los últimos que está enviando y sino hay pues leemos de los viejos, pero por lo menos leer uno por sesión, el Auditor no tiene que venir si lo ocupamos le mandamos hacer la consulta.

En conocimiento de lo anterior se dispone tomar nota de dicho informe.

**B--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-DEN-11-2016 SUSCRITO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA – LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS**

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-DAI-DEN-11-2016 de fecha 3 de junio del 2016, en atención a una denuncia tramitada en coordinación con el Ministerio Público de Puntarenas, en relación a presuntas irregularidades en los permisos de construcción de estructuras de atraque ubicada al oeste de la Terminal de ferrys en el Barrio El Carmen de Puntarenas, se procedió de manera formal ante las instancias administrativas municipales, a solicitar información que documentara la gestión antes indicada, a su vez se aplicaron entrevistas e indagaciones tanto a funcionarios como a personas que intervinieron en la emisión de estos actos denunciados.

A continuación se consigna al acta el documento.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales solicita que conste en actas mis palabras, porque esto es un tema totalmente de la Administración, porque hasta el día de hoy el muelle está ahí, sin embargo yo se que no podemos ir en contra de la legalidad, pero si tal vez se pueda gestionar ya sea por medio de Incop o de otra Institución se realice una rampa, porque si es importante señores (as) yo he visto como llegan personas de las Islas y de toda esa parte costera, personas accidentadas, muertos, Guardacostas es el que más utiliza esa rampa de acceso rápido, donde las ambulancias llegan inmediatamente.

Entonces, no solo ir a demoler ese sino hacer otro en optimas condiciones, que el Sr. Alcalde realice un proyecto o ver que puertas toca para que si e le dé un real uso a este lugar, es de mucha importancia yo siempre me he apegado a la legalidad pero hay otra que es la seguridad ciudadana, apelar a su buena voluntad Sr. Alcalde para ver que puede hacer y por lo tanto el Concejo Municipal tomar un acuerdo para ver que proyecto puede realizar, la parte de legalidad es importante pero la seguridad ciudadana también.

La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez manifiesta no se si se puede declarar de interés público, me consta que llega la ambulancia a dejar enfermos a ese muelle, ver que se puede hacer.

El Sr. Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas comenta que hay otro informe el DAI-SA-43-2016 que es de seguimiento a ese otro, podríamos aprovechar leerlo para seguir la misma línea y después se hagan los comentarios.

El Sr. Presidente dice yo no se el Concejo, pero aparentemente ese muelle o embarcadero lo ocupa y dice la Sra. Secretaria que hay vecinos de las Islas que están pidiendo audiencia a este Concejo Municipal para que por favor no les quiten, pero también comparto con las palabras de Doña Ana Margarita Sánchez, la idea no es quitarlos sino está en zona pública ver si más bien el Sr. Alcalde pueda hacer algo, para no quitar ese servicio a los señores.

Continua la Sra. Reg. Roxana Chaverri, en ese muelle llegan personas con sus botes de la Islita también y cuando los invitan a eventos hasta los maestros utilizan ese muelle llega la piraña de la Naval y la ambulancia, para algo nos está sirviendo porque es de la comunidad y de muchas Islas, el Cura sale de ese muelle para la Islita a dar la misa, yo siempre he luchado para que no quiten ese muelle.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero dice ahora que se leyó escuché que Don Mario Zamora solicitó un permiso de forma temporal y como que pedía que se le extendieran, si ahí medió un permiso aquí no hay nada que sea público, quisiera que me aclare esa parte.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta escuchando ese informe ya lo habíamos visto en la primera visita suya, en ese entonces se había tomado un acuerdo que la Comisión hiciera una visita a dicho lugar, pero no se hizo, hablando con el Señor Alcalde sabemos que ese muelle se hizo con recursos privados, entonces de parte de la empresa que lo construyó pues veo que hay un acercamiento y ellos quieren donarlo a la Municipalidad, me puedo enfocar en eso que es más viable, es cierto que la gente de las Islas lo están utilizando se haga algún Convenio, y con recursos de la Municipalidad hacerlo más seguro con barandas, si la Municipalidad lo recibe sea un muelle público y sabemos que lo usan para Pesca Deportiva

pues obviamente sea la Municipalidad que otorgue el permiso.

Lo más viable es que el Alcalde que tiene más acercamiento con la empresa privada que lo construyó, más bien darle el aval como Concejo para que ese muelle sea Municipal para buen funcionamiento de todo del Cantón y del sector turismo. Gracias.

Continúa el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas, la Auditoría no está en contra que ese muelle esté ahí porque está dando un servicio, pero en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes existe una Dirección que tiene que ver con transporte marino, y creo que tienen que ver con el relleno donde llegan los Ferrys, también el Distrito I tiene un Plan Regulador, segundo si la Municipalidad lo está asumiendo como público sería Municipal y tiene que cumplir con normas constructivas, quién ha ido a verificar si cuenta con las normas mínimas de seguridad, porque una de las tantas persona que se esté viendo beneficiada se cae y se quiebra a quien le van a caer los problemas es a la Municipalidad, son cosas que deben ponerse claras antes de recibir esa obra, por el bien de la Municipalidad y del ciudadano.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice yo en repetidas ocasiones he hecho recomendaciones a este honorable Concejo Municipal y aunque esté en aquella curul muchas veces no hacen caso, a veces yo veo que toman decisiones y yo hasta me alarmo, la recomendación que nos da el Sr. Auditor es quitar el muelle así de sencillo no podemos hacer más, vea que inclusive hay hasta acciones civiles y penales en contra de los que votemos, vea que delicado está ese informe y bien lo decía anteriormente el Reg. Miguel Monge, que algunas situaciones que vienen del Sr. Auditor aunque sean tarde pero es importante porque se los dije desde un inicio que habían sesiones más seguidas con respecto a los informes de Auditoría.

Pero ahora es preocupante porque yo en lo personal yo no podría decir si yo voy a votar ahorita que estoy en curul y por lo general estoy de suplente pero hago el berreo allá, aquí es importante tomar las acciones y hacerle el pase inmediatamente a la Administración, porque todos tenemos la buena voluntad y la importancia de este muelle, pero bien lo dice este informe no hay planos constructivos, no hay asesorías, no hay permisos del Mopt, no está lo del Plan Regulador, señoras y señores estamos también en una parte de la legalidad, yo nunca voy a ser tan irresponsable en meterme en algo que a la postre vamos a tener situaciones penales y civiles si sucede algo ahí.

Por eso que se recomiende al Sr. Alcalde que el pueda gestionar ante las instancias pertinentes hacer un nuevo muelle o sea no le quitamos el muelle a ellos porque es importante he visto las necesidades que conlleva, la mayor parte es el guardacostas que lo utiliza los Bomberos, los Isleños eso lo tenemos claro pero hagamos las cosas como corresponde en derecho, porque la responsabilidad no solo va a quedar en los que votemos sino en la cabeza de usted y del Sr. Alcalde, y quien tiene que pagar es la Municipalidad con el erario público, no es quitar el muelle de una vez sino ir haciendo el trabajo, para tener algo más seguro. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice está más que justificado que cumple una buena función el muelle tender que está ahí, me parece que la Administración con sus Departamentos Zona Marítima y Legal busquen la figura jurídica y se pueda hacer tal vez un

Convenio de uso de interés público que representa ese tender, sobre las medidas si cumple o no se invite al Departamento correspondiente el Mopt y Setena siempre se va a oponer cuando hay rellenos pero ese es un muelle flotante. Para que la Administración tenga las posiciones jurídicas de cada Institución involucrada.

También por el poder de imperio sabemos de la importancia, si bien es cierto Mario Zamora lo hizo como un medio atractivo para su negocio y se le diera funcionalidad y está muy bonito, ese muelle cumple una función pública, no podemos recibirlo porque bien lo ha dicho el Alcalde que tendríamos que incurrir en gastos, si él le ha dado mantenimiento hasta el momento y ha cumplido la función pública que han dicho los compañeros, entonces para que sacarlo de esa cobertura que tiene a través de la empresa privada y más bien apoyarlo para que se mantenga, me parece que ese Convenio de uso para mantener esa actividad y tenga el respaldo.

Lo otro compañeros (as) yo creo que hemos pasado por alto muchas cosas más que no cumple una función pública y ese tender cumple la función pública y acabamos de determinar con el anterior que fue la Bomba del Cocal, igual que el anterior informe son destinados al Señor Alcalde y más bien que nos informe en su momento, pero si le entre a esto para ayudar y no destruir ese muelle que tanto bien le hace a la comunidad porteña y sobre todo a los Isleños.

El Señor Presidente indica no es hacerle un pase al Señor Alcalde sino que con base a las recomendaciones del Sr. Auditor de un informe al Concejo Municipal sobre esto, para ver que hacemos, si lo quitamos, lo arreglamos o lo asumimos, lo que mejor crea conveniente de acuerdo a la investigación que realice sobre este asunto.

Se solicita alterar el orden del día para conocer la siguiente moción. Se somete a votación la alteración del orden esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **C--)ASUNTO: MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO**

Para que este Concejo Municipal autorice al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarria Matarrita a cancelar los salarios pendientes de los Trabajadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, con cargo a la partida de dicho Comité, tomando lo recaudado del 3% que corresponda a la fecha; para atender Acta Adicional de Inspección y Prevención Código PU-IF-13507-16 del Ministerio de Trabajo notificada al Presidente Municipal y al Sr. Alcalde Municipal.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales hace la observación que se notifique al Ministerio de Trabajo el acuerdo que tome el Concejo.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.



**D--)ASUNTO: INFORME MP-DAO-OF-79-06-16 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA – LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.**

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-DAI-OF-79-06-16 de fecha 7 de junio de 2016, para su conocimiento y fines que correspondan, adjunto informe de Auditoria Interna No. MP-DAI-IF-05-2016 del 7 de junio de 2016, relativo a evaluación de la rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, correspondiente al período 2015. Se solicita poner a despacho el informe que se adjunta y tomar los acuerdos municipales necesarios, para el cumplimiento de las recomendaciones que contiene.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Presidente Municipal comenta las recomendaciones fueron dadas a la Junta Directiva, el que no exista no quiere decir que no tenga validez, yo sugiero que al próximo Comité que se nombre se le pase para el cumplimiento de este informe.

El Sr. Lic. Luis Alberto Gamboa explica en ese sentido las recomendaciones es atinente al reintegro de los recursos públicos de la anterior, a la nueva Junta que entre le tocará hacer las diligencias para la recuperación de esos recursos, le corresponderá hacer la implementación de las medidas de control interno que estamos recomendando, libros contables, cámaras de vigilancia, control de asistencia, nombrar contador, es un trabajo muy arduo que va a tener la Junta Directiva.

Consulta la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales, qué repercusiones tiene la Junta Directiva anterior respecto a lo que tienen que reintegrar o justificar.

Continua el Sr. Auditor, como dije antes a los que entren tienen que hacer la coordinaciones con ellos al no ser miembros de la Junta Directiva la relación con la Auditoría Interna se ve interrumpida sin embargo nosotros trabajaríamos con los entrantes para que efectúen esas diligencias, y en su momento se va valorar los egresos que estamos cuestionando para nosotros tiene que hacerse, si los anteriores miembros presentan un documento fehacientes donde se pueda comprobar que el dinero fue bien ejecutado ahí sería rebajando y lo que va quedando es lo que tiene que reintegrar.

El Señor Presidente indica que va a quedar pendiente y le vamos hacer llegar cuando se nombre el otro Comité Cantonal para que cumplan con la Ley de Control Interno y cumpla con las recomendaciones.

Agrega el Lic. Luis Alberto Gamboa, la Auditoría Interna siempre les damos una inducción a la Junta entrante sobre una manera básica de lo que es un Comité Cantonal, funciones, deberes, responsabilidades, la parte presupuestaria, la Ley de Control Interno y lo que significa la Auditoría, informes y demás, al mismo tiempo los compromete hacer una buena labor.

El Sr. Presidente indica quedan dieciocho informe pendientes entre ellos dice el Sr. Auditor que son notas de remisión, entonces vamos a seguir incluyendo Informes de Auditoría en la agenda, con esto que tenemos todo lo nuevo que venga va de primero.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS**  
**SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**